

548

OFICIO 2015-----AUDIMQ



Quito, 23 de octubre de 2015

Magister
Soledad Benítez
**Presidenta de la Comisión de Comercialización
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a los oficios SG 2053 y 2054 de 17 de septiembre de 2015, con los que solicitó a la Auditoría Metropolitana efectuar determinados exámenes especiales, me permito informar lo siguiente:

- **Proyecto de reubicación a los comerciantes de ASOEMSUR:**

Para el año 2016 se tiene previsto ejecutar con cargo al Plan Anual de Control, un examen especial en la Administración Zonal Eloy Alfaro, en el que se analizará el caso en referencia.

- **Oficio 1737, suscrito por la Gerente General (S) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en relación a la inversión de esta entidad en mercados del Distrito Metropolitano de Quito:**

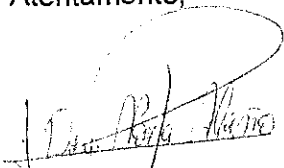
Conforme los artículos 47 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; y, 5 del Reglamento Sustitutivo sobre la Organización, Funcionamiento y Dependencia Técnica de las Unidades de Auditoría Interna de las Entidades que Controla la Contraloría General del Estado; al tratarse de una operación financiera propia de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y en consideración que esta entidad cuenta con Auditoría Interna, la Unidad de Auditoría Metropolitana de Quito, no tiene competencia para realizar una acción de control en esta empresa.

- **Oficios 00946 CG-ACDC-2015 y 00504 CG-ACDC-2015, suscritos por el Coordinador de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, referentes a las supuestas arrogaciones de funciones:**

En atención a los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 18 de su Reglamento, se solicitará al Organismo de Control autorización para efectuar una verificación preliminar en el año 2016, en la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, procedimiento previo para la ejecución de una acción de control.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

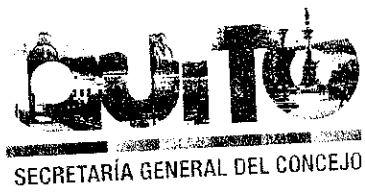
Atentamente,



Dra. Nora Alviño Ponce
Auditora General Interna, encargada
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Tramitado por:
Verónica Jácome
23/10/2015

Favor remitir copia a Pineda
debe considerarse en la
Hoy a las 10:00 am de mañana en el
que se le hizo el convenio
a la hora de la tarde
2015-09-22



2015

17 SEP 2015

Doctora
Nora Alviño
Auditora Metropolitana (E)
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De nuestra consideración:

La Comisión de Comercialización, en sesión ordinaria realizada el lunes 14 de septiembre de 2015, luego de conocer el informe de la Administración Eloy Alfaro y Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, respecto al avance del proyecto de reubicación a los comerciantes de ASOEMSUR; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, **resolvió:** solicitar a usted se realice un examen de auditoría respecto del caso en referencia.

Par el efecto, se adjunta, con carácter devolutivo, expediente con 29 hojas útiles.

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el 14 de septiembre de 2015.

Atentamente,

MSc. Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de Comercialización

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Comercialización, en sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2015.

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Irene.LP. 15/09/2015/ GDOC 2015-149773

AUDITORIA METROPOLITANA	
FECHA DE RECEPCIÓN	HORA:
18 SEPT. 2015	10:11
RECIBIDO POR: <i>[Signature]</i>	